

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS SANCHEZ CRESPO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra presunta desestimación por el Consejo de Ministros de la solicitud de indemnización por el adelanto en la edad de jubilación de fecha 17-7-1992; pleito al que han correspondido el número general 1/576/1993 y el 182/1993 de la Secretaría del que suscribe.—380-E.

Por don LEANDRO ABAD PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra presunta desestimación por el Consejo de Ministros de 9-7-1993 sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 9-7-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/714/1993 y el 237/1993 de la Secretaría del que suscribe.—383-E.

Por don JUSTO LLACER BARRACHINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16-7-1993 sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 16-7-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (responsabilidad patrimonial), Ministerio de la Presidencia; pleito al que han correspondido el número general 1/736/1993 y el 251/1993 de la Secretaría del que suscribe.—379-E.

Por don JULIAN ABRIL HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16-7-1993 sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 16-7-1993, que desestima petición de indemnización por incompatibilidad para el ejercicio del segundo puesto de trabajo en el sector público (responsabilidad patrimonial); pleito al que han correspondido el número general 1/900/1993 y el 335/1993 de la Secretaría del que suscribe.—384-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCION DE ENJUICIAMIENTO

El Letrado Secretario del procedimiento de reintegro por alcance número A12/89, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Burgos, que se sigue ante el Tribunal de Cuentas contra los herederos de don José María Espinosa Espinosa, se hace saber que en el mencionado procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid a 30 de noviembre de 1993.—Visto la actuado; visto el escrito de fecha 25 de mayo de 1993 presentado por la representación del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, parte demandante en los presentes autos, y visto lo que determina el artículo 38.5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, procede y acuerdo emplazar a los herederos del demandado don José María Espinosa Espinosa, cuya identidad por el momento se desconoce, para que comparezcan en los presentes autos en el término de nueve días, y puedan ser tenidos con ellos las sucesivas actuaciones.

Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Junta de Comunidades de Castilla y León", "Boletín Oficial de la Provincia de Burgos", tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso. Dése traslado del escrito del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso de 25 de mayo de 1993 al resto de las partes personadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas que firma, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Letrado Secretario: Andrés Espinosa Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a los herederos de don José María Espinosa Espinosa.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Letrado-Secretario: Andrés Espinosa Fernández.—Firmado y rubricado.—851-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-83/93, ramo de Gobierno Civil, Málaga.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 22 de diciembre de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-83/93, del ramo de Gobierno Civil, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por

alcance, por un presunto alcance habido en la gestión de la administración del edificio administrativo de Servicio Múltiples de Málaga, en el periodo 1987-1989, como consecuencia de un descubierto de fondos por importe de 62.081.246 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—852-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SÉPTIMA

El Secretario de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hago saber: Que en el recurso número 1.225/1991 interpuesto por don Felipe Pérez Avellaneda y otros contra el Ministerio de Justicia, contra la resolución administrativa por la que se publican y señalan los aprobados del ejercicio de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, se ha dictado la siguiente resolución en el día de la fecha:

«Dada cuenta: Y visto que han resultado desconocidos don Pedro Merino Tomé, don Jesús Carlos Calle Martín y doña Paloma Ballesteros García, publíquese edictos para la notificación de la parte dispositiva del anterior proveído por el que se acordaba denegar a dichos recurrentes la designación de Abogado y Procurador de oficio al no haber acreditado insuficiencia económica en el plazo concedido al efecto, por lo que se les tiene por personados en su propio nombre y defensa; y en tal condición se les emplaza para que en el plazo de quince días desde la publicación del edicto formalicen sus respectivas demandas, pudiendo, si lo estiman procedente, manifestar al Tribunal que se ratifican y asumen la que el Abogado y Procurador de oficio han formalizado para don Felipe Pérez Avellaneda, y pudiendo tener vista de actuaciones en la Secretaría de la Sección; con apercibimiento de que en otro caso se declarará caducado el recurso para el que no cumpla dicho trámite. En ese plazo podrán alegar lo que estimen pertinente sobre la nulidad y convalidación de actuaciones.

Lo acordó la Sección y firma el ilustrísimo señor Presidente. Certifico.»

Y para que conste y notificar a don Pedro Merino Tomé, don Jesús Carlos Calle Martín y doña Paloma Ballesteros García, expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.—616-E.

**JUZGADOS DE LO PENAL****MADRID***Cédula de citación juicio oral como testigo*

Juicio oral número 434/1992, dimanante de procedimiento 5.131/1991, del Juzgado de Instrucción número 44 de Madrid.

En resolución de esta fecha dictada en las actuaciones antes indicadas, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado se acuerda citar al responsable civil subsidiario, Intercargo Sari Transports, para que comparezca en el Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid, sito en plaza Castilla, tercera planta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir al juicio oral en el procedimiento reseñado.

Y para que sirva de citación en forma se extiende la presente en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—El Secretario.—580-E.

**ZARAGOZA***Edicto*

Doña Isabel Celma Vallés, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 315/1993, seguida por delito de imprudencia temeraria y falta de imprudencia simple, contra don Faustino Bravo Lezcano y don Antonio Ostariz Izquierdo, se ha acordado librar el presente y su publicidad por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en la cuenta 4.931 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, siendo esta facultad exclusiva de los perjudicados.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso 4.º, izquierda, con acceso por el portal letra A de la casa números 43 y 45 de la calle Ventura Rodríguez, de Zaragoza, y una participación indivisa de 9.817 partes de las 285.806 en que se considera dividido el local tres bis de la casa números 43 y 45 de la calle Ventura Rodríguez, de Zaragoza. Valorado todo ello en 13.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza; al tomo 3.400, libro 1.546, folio 213, finca número 85.691.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Isabel Celma Vallés.—856.

**ZARAGOZA***Edicto*

Doña Isabel Celma Vallés, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 315/1993, seguida por delito de imprudencia temeraria y falta de imprudencia simple, contra don Faustino Bravo Lezcano y don Antonio Ostariz Izquierdo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en la cuenta 4.931 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, siendo esta facultad exclusiva de los perjudicados.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso bajo, izquierda, de la casa número 4 de la calle Batalla del Ebro, de Zaragoza. Valorado en 7.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.795, libro 820, folio 70, finca número 41.920.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Isabel Celma Vallés.—853.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****ALCALA DE HENARES***Edicto*

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento de menor cuantía 48/1993, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «ZAL, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.032.642 pesetas de principal reconocido en sentencia, más intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 11 de febrero, 11 de marzo y 11 de abril de 1994,

todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana número 23, vivienda letra C, en calle Diego de Torres, 8, y ronda de Santiago, 9, con acceso por esta última, en planta segunda, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 52, tomo 3.482, finca número 6.298. Precio de tasación 30.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—864-3.

**ALICANTE***Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 24/1991, en el que aparece como denunciante Antonio Amador Correas, como denunciados Oscar Rey Taboada; por el presente se cita a Oscar Rey Taboada, a fin de que el próximo día 23 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a Oscar Rey Taboada, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—943-E.

**ALMANSA**

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, página 95, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1993,...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1993, ...».—66.580-3 CO.

## ARGANDA DEL REY

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de 20 de diciembre de 1993, dictada en los autos de la quiebra necesaria de la entidad mercantil «Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 1.378 de la LEC, se convoca a los acreedores de la mencionada entidad para la Junta de examen y graduación de créditos para el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

En Arganda del Rey a 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.778.

## BANDE

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Bande (Orense), se hace saber que en este Juzgado y con el número 51, del año 1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por don José Dorado Salgado, en su propio nombre y representación, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Dorado Muñíos, nacido en el municipio de Bande el 31 de octubre de 1910, hijo de José y de Rosa, casado con doña Serafina Salgado Estévez, el 22 de noviembre de 1947, de cuyo matrimonio hubo, al menos, un hijo, llamado José, vecino de esta villa de Bande; donde tuvo su último domicilio, que marchó a América en el año 1952, aproximadamente, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.040 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y «La Región» de Orense, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Bande a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—64.732. y 2.ª 14-1-1994

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, página 107, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima" (Fibanc), "Ronsidor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra reclamación de crédito hipotecario,...», debe decir: «... a instancia de "Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima" (Fibanc), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra "Ronsidor, Sociedad Anónima", en reclamación de crédito hipotecario,...».—66.903 CO.

## BILBAO

## Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1992, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Asunción Ortiz de Arri Ocerinjáuregui, Florencio Larracochea Azcueta, Ricardo Larracochea Ortiz de Arri, «Maderas Lahi, Sociedad Anónima», y Asunción Larracochea Ortiz de Arri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

El 50 por 100 de la heredad de Echeaurresoloa, en Ceberio, propiedad de doña María Asunción Ortiz de Arri Ocerinjáuregui. Inscrita al libro 21, folio 189, finca 849, inscripción 3.ª

Valor: 325.000 pesetas.

El 50 por 100 del monte de Laspigasteñeta, en Ceberio, propiedad de la arriba referida. Inscrita al libro 21, folio 192, finca 850, sección 3.ª

Valor: 1.600.000 pesetas.

El 50 por 100 del monte robledal denominado Sarubi, en Ceberio, propiedad de María Asunción Ortiz de Arri. Inscrita al libro 21, folio 200, finca 853, inscripción 3.ª

Valor: 540.000 pesetas.

El 50 por 100 de la casa caserío titulada Bendicoa, señalada con el número 64, en el barrio Santuola del valle de Ceberio. Inscrita al libro 21, folio 249, finca 874, inscripción 3.ª

Valor: 3.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—1.811.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 205/1986, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra doña Lourdes Sánchez Martín y don Juan Torres Roig, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día martes 8 de febrero de 1994 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día martes 8 de marzo de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día martes 5 de abril de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto la acreedora ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.  
 b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.  
 c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Nuda propiedad, salvo el usufructo inscrito a favor de tercera persona, sobre una porción de tierra de secano procedente de la finca «Can Bellmund de Falafia», en San Lorenzo, San Juan, de superficie de 6.597 metros cuadrados, finca registral inscrita con el número 3.817 al folio 162, tomo 1.120, libro 104. Valorada en 9.272.000 pesetas.

Nuda propiedad, salvo el usufructo inscrito a favor de tercera persona, de una porción de tierra de secano con árboles, en San Lorenzo, San Juan, nombrada «La Ribalta», de superficie 16.511 metros cuadrados, finca registral inscrita con el número 3.036-N al folio 160 del mismo tomo y libro anteriores. Valorada en 6.043.026 pesetas.

Nuda propiedad con exclusión del usufructo vitalicio, sobre una vivienda del quinto piso a la que se accede por la calle Murcia de un edificio sito en la calle Aragón y con superficie de 111 metros 3 decímetros cuadrados, con hipoteca, inscrita al folio 133 del tomo 1.142, libro 22, finca registral 1.881. Valorada en 5.416.800 pesetas.

Nuda propiedad, con exclusión del usufructo, sobre una plaza de aparcamiento de 22 metros 60 decímetros cuadrados, del mismo edificio, finca registral número 1.879, folio 129, tomo 1.142 y libro 22. Valorada en 549.000 pesetas.

Nuda propiedad, con exclusión del usufructo, sobre otra plaza de aparcamiento, finca registral número 1.880, inscrita al folio 131 del mismo tomo y libro. Valorada en 549.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—1.775.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1991, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de don Andrés Armas Hernández, contra don Manuel Luis Méndez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: 17. Tipo A. Vivienda enclavada en la planta quinta del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, urbanización «La Ninfa», y sitio denominado Pico y Pino de Oro, con acceso por el portal 1, que mide 175 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Norte, sur y oeste, con vuelo de zonas ajardinadas, y al este, vivienda tipo B, núcleo de acceso número 1, y en parte, vuelo de zonas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al tomo 1.571, libro 216, finca número 15.747.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte demandante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.818-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.568 de 1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Martínez Canato, doña Ana Morcillo Martínez, don José Martínez Canato y doña Ramona Palazón M., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se ha señalado par que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4070 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000002568/1991, En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En término municipal de Cieza (Murcia), partido Ascoy, un trozo de terreno de cabida 13.395 metros 75 decímetros cuadrados, en cuyo interior se está construyendo un edificio destinado a usos industriales, que consta de dos naves con entradas independientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 653, libro 181, folio 165, finca registral número 18.368.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.274-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.502/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra «Urbanizaciones San Juan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001502/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Costa de Madrid, sin número, mirador 2, apartamento 214, portal único, en San Martín de Valdeiglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 340, libro 112, folio 175, finca 11.903, inscripción cuarta. Tipo: 400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.798.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 162/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Concepción Pérez Morón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000162/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Número cuatro, piso primero, izquierda C, situado en la planta primera del conjunto 6, portal 113, de la urbanización «Las Suertes», de Villalba, en término de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.625, libro 508 de Collado Villalba, folio 127 vuelto, finca número 24.918, inscripción tercera. Tipo: 14.260.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—713-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.399/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Dolores Dominguez Utero, don Juan Jesús Andújar Bautista, doña Juana Arenas Cano, don Antonio Núñez Velázquez, doña Catalina García Moreno, don Antonio Rojas Barea, doña Teresa Núñez Manchado, don Juan Jesús Andújar Bautista y doña Juana Arenas Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001399/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en avenida Trinidad, sin número, escalera B 2-D, de Morón de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, tomo 1.266 del archivo, libro 188, de la sección segunda, finca número 7.465, inscripción primera. Tipo primera subasta: 8.343.000 pesetas.

Segunda finca: Sita en avenida Trinidad, número 9, bloque E 4-D, de Morón de la Frontera, tomo 1.266 del archivo, libro 188, de la sección segunda, finca número 7.473, inscripción primera. Tipo primera subasta: 8.343.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—664.

#### MADRID

##### Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 871/1990, a instancia de «Arabe Española de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Intak, Sociedad Anónima» y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: finca registral número 24.712 en 25.452.000 pesetas y la finca registral número 24.719 en 24.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1994, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 24.712.—Urbana número 3. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en el término municipal de Roquetas de Mar.

Finca número 24.719.—Urbana número 10. Vivienda unifamiliar en construcción, en igual término y calle.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a la demandada «Intak, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—737-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Rasan Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación con rebaja de un 25 por 100 con respecto al tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000196/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres apartamentos sitos en Alicante, paseo Gómez, edificio «Meliá», situado en la playa del Postiguet, edificio destinado a apartahotel. Todos ellos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al tomo 2.450, libro 196 e inscripción cuarta de hipoteca para cada una de ellas.

Lote número 1: Apartamento número 65, tipo «A», en la planta cuarta del edificio. Inscrito al folio 48, finca registral número 10.843. Tipo de primera subasta: 8.855.000 pesetas.

Lote número 2: Apartamento número 90, tipo «F», en la planta cuarta del edificio. Inscrito al folio

118, finca registral número 10.891. Tipo de primera subasta: 17.700.000 pesetas.

Lote número 3: Apartamento número 107, tipo «F», en la planta cuarta del edificio. Inscrito al folio 169, finca registral número 10.925. Tipo de primera subasta: 17.450.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—714.

## MADRID

### Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuación de juicio ejecutivo número 1.009/1988, a instancia del Procurador señor Ferrer Reguero, en nombre y representación de «Esfinge Española de Financiación General, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta López Gómez y otro, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Urbana 257.—Piso séptimo o ático, letra B de la segunda escalera, situado en la séptima planta sin contar la baja, del edificio de Madrid, número 211 de la calle de Alcalá. Consta de una superficie útil de 70 metros y 99 decímetros cuadrados, encontrándose distribuida en diferentes habitaciones, cocina y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca registral número 56.018, al folio 145, libro número 1.588 del archivo.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta de Madrid, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 21.447.250 pesetas, fijado por el escrito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438 y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—754-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 28/1990, a instancia del Procurador don Luis Estrugo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Corbacho Fuentes y otros, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar tipo A, situada en el moderno número 84 de la calle Almuradiel, de Madrid. Vivienda con dos plantas y un pequeño jardín delantero; ocupa una superficie aproximada de 59,11 metros cuadrados, repartidos entre ambas plantas, de los que el patio delantero ocupa 23,31 metros cuadrados. La planta baja se compone de comedor-estar, cocina, aseo y patio y la planta alta se compone de tres dormitorios y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, finca registral número 12.254.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 6.000.000 de pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, con rebaja

del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—726.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Sánchez Cebrían y doña Matilde Julia Villegas Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los siguientes bienes embargados a doña Matilde J. Villegas y don Agustín Sánchez Cebrían:

Urbana, piso tercero, letra D, planta cuarta, polígono «La Cartuja», hoy calle de Juan Pablo II, bloque número 2, de Granada, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.487, libro 873, finca número 35.347, inscripción primera y cuarta.

Vehículo marca «Opel», modelo «Ascona 2.0» y matrícula GR-3998-P.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.700.000 pesetas para la urbana y 420.000 pesetas para el vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 304/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo nueve de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—687.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.528/1991, a instancia de Compañía mercantil «B.B.V. Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Bravo Fernández, don Juan Antonio Bravo Fernández, doña María del Carmen Sánchez Fernández, don Juan Sánchez Sánchez y doña Petra Fernández Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo B, de la casa número 1 de la calle Los Monegros, en el polígono «Parque

Nuevo», de Zarzauemada, de Leganés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, libro 7, finca registral número 51 D.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—911.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151-87 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Rodolfo Jaén Almengual y don Francisco Javier Guerrero Benítez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Vivienda situada en la planta cuarta del bloque denominado número 4, hoy conjunto residencial «Islas Canarias», bloque Fuerteventura, situado en Estepona, en el partido nombrado de Calancha. Comprende una superficie total construida de 102,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 353, libro 223, folio 239, finca 18.949, inscripción segunda. Son titulares don Rodolfo Jaén Almengual y doña Rosario Velázquez Morales.

Vivienda situada en la planta segunda del bloque denominado número 5, hoy conjunto residencial «Islas Canarias», bloque Gomera, situado en Estepona, en el partido nombrado de Calancha. Comprende una superficie total construida de 105,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 356, libro 226, folio 9, finca 18.969, inscripción segunda. Son titulares don Francisco Javier Guerrero Benítez y doña Encarnación Clavijo Ocaña.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 3 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.379.164 pesetas, respecto de la finca 18.949, y a 1.414.046 pesetas, respecto de la finca 18.969, pactado en la escritura de préstamos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los

ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de abril, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 3 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.816-55.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.794/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mohan Tulsidas Bhagchandani y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.264.283 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Que sirva de notificación a «Centro Comercial Calvario, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Torremolinos (Málaga), carretera Benalmádena, conjunto denominado «Centro Comercial Calvario», bloque 1, aparcamiento 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 260, libro 207, folio 222, finca número 9.525, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.797.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1993, y en los cuales, cumpliendo lo ordenado por providencia de fecha 28 de octubre de 1993, fueron publicados los correspondientes edictos de notificación de las fechas de subastas acordadas y que, por error de transcripción, se anotó como parte demandante a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, siendo la denominación correcta: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.796.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.634/1992, a instancia de «Grupo Olmos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Rodri-

guez Montaut, contra don Juan Miguel Núñez Martínez y doña Ana Luisa Sierra Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: Día 14 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 44.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: Día 14 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: Día 11 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001634/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Padilla, número 3, piso 4.º, derecha, de Madrid. Ocupa una super-

ficie de 137 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.517, libro 515, folio 70, finca registral número 11.949, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición.—Seguidamente se adiciona el presente edicto a fin de que el mismo sirva de notificación de la existencia del procedimiento y señalamientos de subastas acordados:

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento y de las fechas de subastas acordados a la sociedad «Clafiban, Sociedad Anónima», en calidad de acreedor posterior en el presente procedimiento, hallándose en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 12 de enero de 1994.—La Secretaria.—1.822.

#### MADRID

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1993, páginas 19890 y 19891, se transcribe íntegra y debidamente rectificada la condición primera:

«Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.869.200 pesetas para la finca registral 3.145, 4.818.800 pesetas para la finca 3.162 y 4.732.000 pesetas para la finca 3.144.»—66.413 CO.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1993, páginas 19891 y 19892, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de la subasta, donde dice: «Lote 2. Piso quinto derecha, señalado con la puerta número 19. Finca registral número 29.719»; debe decir: «Lote 2. Piso quinto derecha, señalado con la puerta número 19. Finca registral número 29.710.»—66.341 CO.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 575/1992, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 1. Local comercial denominado A-1, integrado en el edificio «A», construido sobre la parcela de terreno denominada A-3, procedente de la hacienda de campo que a su vez procede del Cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este mismo, o simplemente La Cala, del término de Mijas (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.190, libro 412, folio 96, finca número 29.716, inscripción segunda.

Finca número 5. Local comercial denominado A-5, integrado en el edificio «A», construido sobre la parcela de terreno denominada A-3, procedente de la hacienda de campo que a su vez procede del Cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este mismo, o simplemente La Cala, del término de Mijas (Málaga). Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Mijas, al tomo 1.190, libro 412, folio 104. Finca número 29.729, inscripción segunda.

Finca número 6. Local comercial denominado A-6, integrado en el edificio «A», construido sobre la parcela de terreno denominada A-3, procedente del Cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este mismo, o simplemente La Cala, del término de Mijas (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.190, libro 412, folio 163, finca número 29.784, inscripción segunda.

Finca número 9. Local comercial denominado B-9, integrado en el edificio «B», construido sobre la parcela de terreno denominada B-3, procedente de la hacienda de campo que a su vez procede del Cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este mismo, o simplemente La Cala, del término de Mijas (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.190, libro 412, folio 167, finca número 29.788, inscripción segunda.

Finca número 1. Local comercial denominado B-1, integrado en el edificio «B», construido sobre la parcela de terreno denominada B-3, procedente de la hacienda de campo que a su vez procede del Cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este mismo, o simplemente La Cala, del término de Mijas (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.190, libro 412, folio 151, finca número 29.772, inscripción segunda.

Finca número 7. Local comercial denominado B-7, integrado en el edificio «B», construido sobre la parcela de terreno denominada B-3, procedente de la hacienda de campo que a su vez procede del Cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este mismo, o simplemente La Cala, del término de Mijas (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.190, libro 412, folio 106, finca número 29.726, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, el próximo día 24 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, tasándose la finca hipotecada número 1, a efectos de subasta, en la suma de 30.099.950 pesetas, la finca hipotecada número 5 en la suma de 26.280.290 pesetas, la finca hipotecada número 6 en 45.727.605 pesetas, la finca hipotecada número 9 en 25.796.400 pesetas, la finca hipotecada número 1 (29.772) en 25.472.700 pesetas y la finca hipotecada número 7 en la suma de 27.379.003 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de abril, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.799.

## MANACOR

### Edicto

Don José L. Felis García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 298/1991, a instancias del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Industrial Martínez Muñoz y Cia., S. R. L.», contra don Jaime Ferrer Servera y don Antonio Ferrer Salom, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0439.0000.17029891, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de fincas embargadas

1. Mitad indivisa, apartamento número 23 de orden, apartamento vivienda ático, piso cuarto, en calle Virgen del Carmen, de Cala Figuera, mide 125,33 metros cuadrados de terraza delantera y 60 metros cuadrados de terraza trasera. Inscrita al tomo 3.599, libro 367, folio 143, finca número 26.012, de Santanyi. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Inscrita al tomo 2.709, libro 255, folio 209, finca número 13.158, de Santanyi. Valoración: 5.250.000 pesetas.

3. Rústica. Inscrita al tomo 3.348, libro 355, folio 3, finca número 22.796, de Santanyi. Valoración: 300.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el registro número 2 de Manacor.

Dado en Manacor a 16 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto, José L. Felis García.—El Secretario.—1.789-3.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Manuel Sánchez Muñoz y doña María Marín Guerrero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 17 de febrero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 17 de marzo de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 18 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca que se trata es la siguiente:

Urbana.—Número 19. Vivienda número 4, tipo A, en segunda planta, de la escalera izquierda, del edificio situado en una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada «San Enrique», radicante en el término municipal de Marbella, partido de las Peñuelas, hoy calle Parque San Enrique. Ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos terrazas solanas. Linda: Al frente, rellano de acceso y patio; derecha, entrando, vivienda número 5, tipo C y patio; izquierda, vivienda tipo B, número 3, y fondo, espacio cubierto que da a calle sin nom-

bre. Inscripción tomo 780, libro 697, folio 122, finca número 16.323, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—799.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1993, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Bernabé», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 15 de febrero, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 15 de abril, a igual hora.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 7.325.094 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

### Finca objeto de subasta

Número 78, módulo 9, vivienda unifamiliar adosada número 78, tipo A. Consta de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior con diversas habitaciones y dependencias en cada una de ellas y jardín. Con superficie construida y cubierta de 105 metros 60 decímetros cuadrados y construida útil de 88 metros 15 decímetros cuadrados y el

jardín de 74 metros cuadrados; en total, 179 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada por acceso común, mirando desde dicho frente; linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda 77; izquierda, con las viviendas 79 y 86, y fondo o espalda, con la vivienda 85.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.182, folio 43, finca número 14.137.

Dado en Marbella a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—764.3.

## MARBELLA

### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 338/1983, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Germán Rojas Ríos y doña Remedios Quero García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1994, a las once horas.

### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 12 de abril de 1994, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

### Bien objeto de la subasta

Rústica.—Tierra de secano, en término de Marbella, al partido o paraje de las Chapas, más conocido por la Alberquilla, con una extensión superficial de 4 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas, con pastos o leñas y frutales. Está constituida por las parcelas

94, 95 A) y B) y 96 del polígono 15. Inscrita en cuanto a la mitad de nuda propiedad al folio 179 del libro 178 de Marbella, finca 9.347.

Valorada dicha mitad nuda en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—702.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 458/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por don Francisco Aranda Nuñez y doña Josefa Pacheco Marín, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 15 de abril de 1994, a las once horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 301200018045892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

### Fincas objeto de subasta

Elemento número 3. Planta baja. Local comercial 1. Consta de local comercial propiamente dicho, con una superficie total construida de 110 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella; anteriormente inscrita al tomo 1.147, libro 149

del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 30, finca número 12.362, inscripción primera.

Tipo de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Elemento número 4. Planta baja. Local comercial 2. Consta de local comercial propiamente dicho, con una superficie construida de 60 metros 26 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella; anteriormente inscrita al tomo 1.147, libro 149 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 32, finca número 12.363, inscripción primera.

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—732-3.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/1992, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Cereceda de Construcciones y Transportes, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 15 de febrero; en su caso, por segunda el día 15 de marzo, y por tercera vez el día 19 de abril del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser exa-

minados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

### Relación de bienes objeto de subasta

1. Parcela K. Un trozo de terreno, situado en el término municipal de Molina de Segura, partido de El Polvorista, destinado a edificación privada, con una superficie de 55.302 metros cuadrados, en donde hay actualmente construida una nave, con una superficie de 13.642 metros cuadrados de planta baja y una entreplanta de 420 metros cuadrados, y son sus límites: Al norte, parcela J del proyecto, destinada a zona verde; sur, parcelas I y D del proyecto, destinadas a viales y equipamientos privados, respectivamente; este, parcela J, y oeste, parcelas J e I.

Inscripción: Tomo 961, libro 295, folio 159, finca 35.196, inscripción del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

2. Parcela D. Un trozo de terreno, situado en término municipal de Molina de Segura, partido de El Polvorista, destinado a equipamientos privados, con una superficie de 13.220 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela K del proyecto, propiedad de «Artemur, Sociedad Anónima»; sur, carretera nacional 301, de Madrid a Cartagena, y parcela I del proyecto, destinada a viales; este, parcela J del proyecto, destinada a zona verde, y oeste, parcelas K e I del proyecto.

Inscripción: Tomo 961, libro 295, folio 162, finca 35.198, inscripción segunda del mismo Registro de la Propiedad citado.

Se señalan como valores de las fincas hipotecadas, para que sirvan de tipo a la subasta, los de 512.080.000 pesetas para la finca número 1 (finca registral número 35.196) y 147.000.000 de pesetas para la finca número 2 (finca registral número 35.198).

Dado en Molina de Segura a 18 de octubre de 1993.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—772-3.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457 de 1992, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, contra don Antonio Molina Moreno y doña Belén Fernández González, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1994 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 25.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1994 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien a subastar

Suerte de tierra, montuosa y de pastos, al pago del Carrajón, término de Molvizar, de cabida de 1 hectárea 17 áreas y 70 centiáreas; que linda: Norte, con camino de la finca; este, con finca de doña Elvira Suárez Bellido; sur, con camino de la finca, y oeste, con camino de don Antonio Molina Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 145 del tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, finca 826, inscripción segunda.

Dado en Motril a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—1.790-3.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 333 de 1989, a instancia de Centro Comercial Radiovisión, con domicilio social en calle Hernández Velasco, 44, Motril, contra don José Molina García, con domicilio en Motril, calle Princesa, 10, en reclamación de 3.202.375 pesetas de principal, más 11.360 pesetas de gasto de protesto, más 1.700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación: Finca registral 10.055, valor 2.400.000 pesetas; finca registral 9.935, valor 4.500.000 pesetas; finca registral 7.487, valor 2.400.000 pesetas; finca registral 7.179, valor 6.864.000 pesetas; finca registral 14.303, valor 5.585.000 pesetas, y finca registral 2.617, valor 107.215.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 40 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave, número procedimiento y año.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Finca registral número 10.155, folio 248, tomo 262, libro 106, finca rústica. Superficie 0-21-13-68 hectáreas, equivalente a 4 marjales.

Valor: 2.400.000 pesetas.

Finca rústica, registral número 9.935, folio 203, tomo 253, libro 103. Superficie 0-39-84-29 hectáreas, equivalente a 7 marjales 50 estadales.

Valor: 4.500.000 pesetas.

Finca rústica, registral número 7.487, folios 74 y 76, tomo 186, libro 76. Superficie 0-21-13-07 hectáreas, equivalente a 4 marjales.

Valor: 2.400.000 pesetas.

Finca rústica, registral número 7.179, folios 148 y 182, tomo 179, libro 73. Superficie 0-60-41-12 hectáreas, equivalente a 11 marjales 44 estadales.

Valor: 6.864.000 pesetas.

Finca rústica, registral número 14.303, folios 47 y 48, tomo 377, libro 164. Superficie 0-49-18-33 hectáreas, equivalente a 9 marjales 31 estadales.

Valor: 5.585.000 pesetas.

Finca urbana, registral número 2.617, folio 6, tomo 1.020, libro 32. Superficie: Planta baja dedicada a local comercial, 517 metros cuadrados.

Planta alta ocupada por dos viviendas, una que tiene una superficie de 149 metros cuadrados y otra con una superficie de 130 metros cuadrados, ambas distribuidas en varias dependencias y servicios.

Valor: 107.215.000 pesetas.

Dado en Motril a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—774.

## MURCIA

## Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 220/1990 que se siguen a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Dolores Roca León y cónyuge (artículo 144 RH), don Emilio Galindo Alcaraz y cónyuge (artículo 144 RH), doña Dolores Hernández Méndez y cónyuge (artículo 144 RH) y don Mariano Galindo Roca y cónyuge (artículo 144 RH), he acordado

sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiendase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

## Bien objeto de subasta

Finca propiedad de don Emilio Galindo Alcaraz, número 11.688 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Rústica: Un trozo de tierra secoano, situado en el término de la Villa de Pacheco, diputación de la Hoya Morena, en el que está enclavada la casa de don Rafael Cegarra y una noria, conteniendo la tierra 75 higueras, 2 tahúllas de viña, 150 almendros, 360 olivos y 11 tahúllas de tierra en la noria; ocupa toda una superficie de 58 fanegas 4 celemines, equivalentes a 39 hectáreas 13 áreas. Linda actualmente: Por el norte, con tierras adjudicadas a doña María de los Desamparados Pascual del Riquelme Fontes; levante, las de don José Meseguer y olivar adjudicado a don Luis Pascual del Riquelme, camino viejo por medio; poniente, tierras adjudicadas a sus hermanos, y sur, don José Meseguer, boquera de en medio.

Inscrita al tomo 2.179, libro 392, folio 202, finca número 11.688, sección Torre-Pacheco del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

En la actualidad dicha finca se encuentra planteada en una extensión de aproximadamente 4 hectáreas de naranjos y limoneros en plena producción, así como olivos semilleros, invernaderos, una casa

en planta baja y torreón con transformador, pantano y anexas a dicha vivienda, almacenes y construcciones agrícolas, asimismo existe una nave industrial destinada a la construcción y reparación de maquinaria agrícola.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—728-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 829/1991 seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Soto Criado contra don Antonio Fuster Gómez y doña María del Carmen Sánchez Gallego, en reclamación de 10.444.684 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero de 1994; para la celebración de la segunda el día 9 de marzo de 1994, y para la celebración de la tercera el día 11 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados los señalamientos de las subastas, el presente edicto servirá de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

1.—Almacén que consta de planta baja y otro piso, cubierto de terraza. Ubicación: Término de Murcia, partido de Espinardo, calle Nueva, 22 superficie, 158 metros cuadrados. Linderos: Este, Juan Antonio Flores; sur, Antonio Martínez y herederos de Rafael Albarracín; norte, Antonio Gil y Antonio

Fuster, y oeste, Gloria, Remedios y Andrés Valera Cascales.

Finca número 933 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

El tipo que sirve para la primera subasta, conforme el informe emitido al efecto es de 3.000.000 de pesetas.

2.—Trozo de tierra término de Murcia, partido de Churra, parte del escuadrón del Moteado, parcela Seis Hiladas. Extensión de 86 áreas 25 centiáreas 94 decímetros cuadrados (8.625,94 metros cuadrados). Linderos: Este, María Concepción Sánchez Gallego, camino por medio; sur, carretera de Espinardo al Alto de las Atalayas, oeste, Juan Aguilar, boquera ajena por medio; norte, María del Carmen Sánchez Gallego, boquera por medio.

Finca número 4.510, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

El tipo que sirve para la primera subasta conforme el informe emitido al efecto es de 5.491.000 pesetas.

Se hace constar que la subasta lo es en cuenta a la nuda propiedad de esta finca.

3.—Trozo de tierra en el término de Murcia, partido de Churra, paraje de Juan Gomariz. Extensión 22 áreas (2.200 metros cuadrados). Linderos: Este, Juan Aguilar, camino de Las Canteras por medio; sur, María del Carmen Sánchez Gallego; oeste, camino de don Víctor, y norte, camino de don Víctor.

Finca número 7.234 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

El tipo que sirve para la primera subasta conforme al informe emitido al efecto es de 984.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—716-3.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1993, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural San Isidro, de Vall de Uxó, S. Coop. de Crédito V., contra don José Vilalta Serrano, doña Teresa Peñarroja Serrano, don Vicente Pitarch Aguilar, don Antonio Martínez Tierraseca y don Juan Pitarch Aguilar, y cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Un edificio sito en Vall de Uxó, calle Escultor Marco, número 18, que mide, en cuanto al suelo, 14 metros de fachada por 15 metros de profundidad, o sea una superficie de 210 metros cuadrados. Se compone de planta baja con patio de luces y piso alto, y encima de ésta una terraza superior. En cuanto a la superficie construida en planta baja es de 180 metros cuadrados, y el resto, de 30 metros cuadrados, constituye el patio de luces en la parte trasera de la izquierda, entrando, y del centro. En cuanto a la superficie construida en piso alto es de 84 metros cuadrados tan sólo, ubicada dicha construcción en la parte de la derecha, entrando al edificio, y cuya edificación se comunica por medio de una escalera interior con la parte de la derecha, entrando, de la planta baja. Forma, por tanto, el edificio dos unidades: Una señalada con la letra A, ubicada a la izquierda, entrando, con su acceso por la calle, independiente, que consta sólo de planta baja, que se halla cubierta por terraza y destinada a local comercial o cochera, con patio de luces descubierto en su parte trasera, y con una superficie en cuanto al suelo total de 82 metros 50 decímetros cuadrados, y otra señalada con la letra B, ubicada a la parte derecha, entrando, destinada a vivienda unifamiliar, constituyendo un dúplex, con un solo acceso por la calle de su situación. Este dúplex está formado por planta baja, con una superficie de 127 metros 50 decímetros cua-

drados, con parte descubierta en su parte trasera de la izquierda, entrando, y con piso alto, con la superficie antes meritada de 84 metros cuadrados, cuyo piso se halla, asimismo, cubierto por terraza superior. Dichas plantas baja y piso, que constituyen el dúplex, como se ha dicho, se comunican por una escalera interior. Y los lindes generales del edificio son: Frente, la meritada calle Escultor Marco, y, mirando desde la misma, izquierda, Antonio Pacheco; derecha, Cecilio Herrero, y fondo, Vicente Borrull y Francisco Menero.

Registrada.—Se inscribió la hipoteca al Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al folio 87, del libro 226 de Vall de Uxó, finca 16.171, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 15 de febrero de 1994, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.750.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de marzo de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizados los demandados, el presente edicto servirá de notificación a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 10 de noviembre de 1993.—730-3.

## ORTIGUEIRA

### Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Villamarín, Juez de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1993-J, a instancia de don José Manuel Lage Blanco y doña María del Carmen Lage Blanco, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Yolanda Borrás Vigo, contra don José Manuel Lage Balteiro, doña María Dolores Blanco Pardo y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de la cantidad de 9.007.496 pesetas. Habiéndose dictado con esta fecha en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada, que luego se relacionará, sirviendo de tipo para la subasta el que figura expresamente en la escritura de constitución de la hipoteca, resultando ser la cantidad de 9.350.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 20 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.350.000 pesetas, según tasación efectuada en la escritura de constitución de la hipoteca. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo. Desde la publicación de este edicto y hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo en el establecimiento destinado al efecto el porcentaje legal establecido, referenciado en el punto anterior.

Tercero.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Sexto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Octavo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

En la villa y municipio de Ortigueira. Tercera. Edificación señalada con el número 11 de la calle Fernández Latorre, compuesta de planta baja, tres plantas altas, la última de ellas ático y un desván o aprovechamiento bajo cubierta. La planta baja es un local corrido, susceptible de posterior división, y las plantas primera, segunda y ático o tercera alta integran una sola vivienda, a la que como aneja corresponde el aprovechamiento bajo cubierta. Tiene un patio de luces posterior. Forma el conjunto una sola finca que ocupa la superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: Por frente, la citada calle; espalda, huerta de la casa de don Ramón Alvarez; derecha, entrando, casa de doña Piedad y doña Eugenia Blanco y otra de doña Encarnación Muño Díaz y doña Mercedes González Muño, e izquierda, casa de don Ramón Alvarez Martínez.

Inscripción: Libros 159/171 de Ortigueira, folios 92/13, finca número 10.028.

Según consta al pie de la propia escritura de cesión, ésta fue objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, tomo 314 del archivo, libro 171 del Ayuntamiento de Ortigueira, folio 15, finca número 10.028.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado del domicilio del deudor, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Santa Marta de Ortigueira a 10 de noviembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Juan José Rodríguez-Segade Villamarin.—El Secretario.—821-2.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Fuertes Pérez, en representación de «Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias», contra don José Luis Méndez Ariznavarreta, don Aurelio Fanjul Huergo, don José Luis Fanjul Huergo y don Juan Miguel Méndez Ariznavarreta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Luis Méndez Ariznavarreta.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 46, C). Local de planta baja destinado a fines comerciales del edificio 1, 2, 3, 4 y 5 de la travesía Fernández Ladreda, edificio primera fase, bloque B). Ocupa una superficie de 133,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 2.025, tomo 2.770, folio 58, finca número 11.428. Tasado en 18.674.600 pesetas.

2. Urbana número 48, A). Local en planta primera, destinado a oficinas, sito en el mismo edificio que el anterior, con una superficie útil de 46,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 2.025, tomo 2.770, folio 61, finca número 11.429. Tasado en 6.600.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.674.600 pesetas para la finca señalada con el número 1, y de 6.600.400 pesetas, para la señalada con el número 2, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Las fincas salen a subasta por lotes separados, de forma que podrán los licitadores pujar por cualquiera de ellas, suspendiéndose la licitación en el momento que haya postura admisible que cubra las cantidades reclamadas por principal, intereses y costas.

Décima.—Sirve el presente edicto como notificación en forma de los señalamientos al propietario de las fincas don José Luis Méndez Ariznavarreta, cuyo domicilio se desconoce, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quien podrá, antes del remate, librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando irrevocable la venta después de celebrado.

Dado en Oviedo a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—773-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 361/93 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto a la deudora María Torres Marroig, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 15 de febrero, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 56.985.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 15 de marzo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de abril, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018036193, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado, con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Urbana: Parcela de terreno, con casa de planta baja tipo chalet, señalada con el número 8 de la calle Sa Parera. urbanización Els Garrovers, en término municipal de Marratxi, que tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. Su solar mide 2.100 metros cuadrados, y linda: Todo al norte, con parcela 73; sur, con la 75; este, calle, y oeste, parcela 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 62 del tomo 4.486 del archivo, libro 185 de Marratxi, finca 9.072, inscripción tercera. Valorada en 56.985.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—768-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 683/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Llompart Mora, representado por el Procurador don Pascual Fiol, contra don Jaime Tomás Martorell, en reclamación de 8.320.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Número 34 de orden.—Vivienda, tipo I-J, del piso sexto, hoy letra A, del edificio «Tauro», de esta ciudad, con acceso por el vestíbulo número 59-B de la calle Arquitecte Bennasar, mediante escalera y ascensor. Tiene una superficie de 184,30 metros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma a nombre del señor Tomás, al folio 83, tomo 3.652 del archivo, libro 1.111 del Ayuntamiento de Palma III, finca 44.941-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de marzo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 16.160.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0683-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—700.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 205/1993-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Gabriel Guasp Roca, en reclamación de 5.205.452 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 9 de orden.—Vivienda, letra B, de la planta piso segundo, de un edificio sito en la ciudad de Palma de Mallorca, calle Misión, número 14. Tiene una superficie de 111 metros 90 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 5 metros 60 decímetros cuadrados, y un terrado sobre las viviendas de los locales números 2 y 3 de orden, de 51 metros 40 decímetros cuadrados, en el que existen un cuarto trastero y un lavadero. Tiene su acceso por el zaguán de la calle Misión, número 14, y mirándola desde esta calle, linda: Por el frente, con la misma; derecha, con la caja de escalera, con la vivienda, letra A, del mismo piso número 8 de orden y el vacío de otro patio y del terrado de la vivienda letra B, del piso primero número 6 de orden, y además, en parte, como la total finca; por el fondo, con el vacío de dos patios y en parte con la total finca, y con la vivienda letra C, del piso segundo número 10 de orden; por la parte superior, con la vivienda letra B, del piso tercero número 12 de orden, y por la parte inferior, con las viviendas de los locales números 2 y 3 de orden y con la vivienda letra B del piso primero número 6 de orden.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, folio 192 del tomo 4.952 del archivo, libro 380 del Ayuntamiento de Palma I, finca número 6.398-N, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 9.546.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113,

primero, de esta ciudad, el próximo día 13 de abril de 1994 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.546.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones número 0451000 180205/93-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta al demandado don Gabriel Guasp Roca, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—834.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Teller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Jardi de Ponent, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.213.263 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 67 de orden. Apartamento-oficio en la planta primera del módulo, tipo A. Tiene una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando, a efectos de limitación, como frente, el límite sur o derecha, entrando al edificio, limita: Frente, pasillo de acceso y terraza común; fondo, terraza común descubierta; derecha,

con apartamento tipo D del módulo II de su misma planta, e izquierda, con apartamento tipo B del módulo I de su misma planta y patio interior de luces.

Número 104 de orden. Apartamento-oficio en la planta tercera del módulo III, tipo D. Tiene una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, más una terraza de 7 metros cuadrados. Se distribuye en sala-comedor-cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando, a efectos de limitación, como frente, el límite sur o derecha, entrando al edificio, limita: Frente, pasillo de acceso y vacío a la terraza común; fondo, vacío a la terraza común descubierta; derecha, con apartamento tipo C del módulo III de su misma planta, e izquierda, con apartamento tipo A del módulo II de su misma planta.

Registro: Las dos viviendas descritas figuran inscritas, respectivamente, a los folios 88 y 139 del tomo 5.123 del archivo, libro 372 de Andraitx, fincas registrales números 17.979 y 17.996.

El valor de tasación es, de la primera 7.320.000 pesetas y de la segunda 8.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018040593, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1994, también a las diez horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Teller.—El Secretario.—839.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana Clar Fiol

y otra que al final de este edicto se identifica concretamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180024-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Número 13 de orden. Vivienda letra B del tercer piso del edificio «San Cristóbal», con acceso mediante dos ascensores y escalera que arrancan del zaguán número 28 de la calle Ejército Español, en el caserío de «El Arenal», término de Lluçmayor. Mide 100,85 metros cuadrados y mirando desde dicha calle: Frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda A, escalera y rellano; izquierda, vivienda C, y fondo, vivienda C, patio y rellano. Consta inscrita al folio 220 del tomo 4.852 del archivo, libro 695 del Ayuntamiento de Lluçmayor, finca número 26.441.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—830.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Melvyn Sanett y doña Linda, Frances Sanett, en reclamación de 13.323.565 pesetas de principal, más 1.850.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 6 de orden: Apartamento o vivienda de la planta primera, letra E, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de su cuerpo, cuyo vestíbulo está conectado mediante paso con la calle Escocia. Mide 97 metros 65 decímetros cuadrados, más 24 metros cuadrados de porche, y linda: Frente o sur, vuelo de parte no edificada del solar; derecha, hueco de ascensor, «hall» de planta y apartamento letra D de su planta y en parte con patio; izquierda, vuelo de parte no construida del solar, y fondo, patio y parte no edificada. Tiene asignado como inherente: 1. El uso exclusivo de una porción de patio, debidamente delimitada, de unos 12 metros cuadrados, recayente en su ángulo noreste, entre el propio apartamento E y la caja de escalera. 2. La propiedad del aparcamiento número 2 del semisótano. Linda: Frente o sur, zona de paso; derecha o este, aparcamiento 3; izquierda oeste, el 1, y fondo, cuarto de contadores y trastero 27. 3. Y la propiedad del trastero 27, del semisótano, que mide 1,39 metros cuadrados. Lindante: Frente o norte, pasillo de acceso; fondo o sur, aparcamiento 2; derecha, entrando u oeste, cuarto de contadores, e izquierda, trastero 28. Su cuota de copropiedad es del 3,780 por 100.

Título: Lo adquirieron por mitades indivisas por compra a la Entidad «Promotora Voramar, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Andraitx don Luis Terrasa Jaume, en 9 de diciembre de 1988. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.239, libro 296, de Palma VII, folio 202, finca número 16.996. Se tasa la finca de este número en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017048190.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que la Entidad actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—656.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos, número 1153/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Margarita Ecker, respecto a los deudores «Bahia Invest, Sociedad Anónima», y «Mara's Invest, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 21 de marzo, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de abril, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de mayo, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800018115392, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá notificados con el presente edicto.

#### Descripción de las fincas

1. Número 95 de orden.—Vivienda letra A del piso primero, con fachada a la calle Manuel Azaña y acceso por el zaguán de la calle General Ricardo Ortega —más próximo a Manuel Azaña—, su escalera identificada como 2 y sus dos ascensores. Mide una superficie de 123 metros 93 decímetros cuadrados útiles, y sus lindes, mirando de la calle Manuel Azaña, son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, vivienda B de igual planta, pero con entrada por la escalera 1; por fondo, vuelo de patio posterior de los bajos, y por la derecha, escalera que le da servicio, su «hall» y vivienda B de igual planta y acceso, número de orden correlativo posterior, con la que da asimismo frente.

Se le atribuye una cuota de 2,05 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 5.054, libro 1.018 de Palma IV, folio 10, finca 58.780.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Número 127 de orden.—Vivienda letra A del piso quinto, con fachada a la calle Manuel Azaña y acceso por el zaguán de la calle General Ricardo Ortega —más próximo a Manuel Azaña—, su escalera identificada como 2 y sus dos ascensores. Mide una superficie de 123 metros 93 decímetros cuadrados útiles, y sus lindes, mirando de la calle Manuel Azaña, son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, vivienda B de igual planta, pero con entrada por la escalera 1; por fondo, vuelo de patio posterior de los bajos, y por la derecha, escalera que le da servicio, su «hall» y vivienda B de igual planta y acceso, número de orden correlativo posterior, con la que da asimismo parcialmente por frente.

Se le atribuye una cuota de 2,05 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 5.054, libro 1.018 de Palma IV, folio 106, finca 58.812.

Valorada en 15.750.000 pesetas.

3. Número 130 de orden.—Vivienda letra D del piso quinto, con fachada a la calle General Ricardo Ortega, e ingreso por el zaguán de dicha vía —más próximo a Manuel Azaña—, su escalera identificada como 2 y sus dos ascensores. Mide una superficie útil de 106 metros 19 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando de dicha vía, son: Por frente, con su vuelo y vivienda C de igual planta y acceso; por la izquierda, dicha vivienda, «hall» de planta y caja de escaleras que le da servicio; por fondo, vuelo del patio, escalera y en pequeña parte vivienda A de igual planta y acceso, y por la derecha, vivienda de igual planta, letra A, con acceso por la escalera 3, número de orden correlativo posterior.

Se le atribuye una cuota de 1,58 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 5.054, libro 1.018 de Palma IV, folio 115, finca 58.815.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—753.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.071/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora señora Catalina Salom Santana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, con domicilio en avenida Diagonal 621-629 (Barcelona) (litiga de pobre) contra «Grupo M. A., Sociedad Anónima», con domicilio en calle Santiago Russiñol, número 15, izquierda (Palma de Mallorca) y contra don Maximiliano Balboa Balboa y doña Ana Ruiz Cebrián, con domicilio en camino Son Toells, 21, San Agustín (Palma de Mallorca) y si habiendo, notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, respecto a la finca 21.378, acreedor posterior, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», embargo letra A, últimos titulares registrales, don Maximiliano Balboa Balboa y doña Ana Ruiz Cebrián, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 23 de marzo, a las once quince horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día, 26 de mayo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia per-

sonalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número veintinueve de orden.—Apartamento letra A o derecha, en planta baja, mirando el edificio desde la calle Camino de Son Toells, con acceso por el portal número 1, entendiéndose por tal el de la izquierda. Tiene una superficie construida de 57 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, salón comedor, cocina-lavadero, un dormitorio y baño. Teniendo además una terraza-jardín de 10 metros cuadrados. Linda: Mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que da a la calle Camino de Son Toells; frente y derecha, en parte, con zona de ensanche del edificio y en parte con vivienda letra B, que tiene su acceso por el portal central o número 2 del complejo; izquierda, con zona de ensanche del edificio y pasillo de distribución de los pisos de esta planta y portal, y fondo, con apartamento letra B de esta misma planta y portal y zona de ensanche del edificio. Cuota de participación: 1,764 por 100.

Registro de Palma 6, tomo 2.451, libro 382 de Palma, sección VII, folio 5, finca 21.367.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 11.550.000 pesetas.

Urbana número treinta y ocho de orden.—Vivienda letra A o derecha, en planta baja, mirando el edificio desde la calle Camino Son Toells, con acceso por el portal número 2, entendiéndose por tal el del centro. Tiene una superficie construida de 120 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, salón-comedor, cocina-lavadero, aseo, dos baños y dos dormitorios. Tiene además 40 metros cuadrados de terraza en su parte posterior. Linda: Mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que da a la calle Camino de Son Toells; frente, zona de ensanche del edificio; derecha, en parte zona de ensanche del edificio y en parte apartamento letra C, de esta misma planta, que tiene su acceso por el portal derecha o número 3 del complejo; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta y portal, y fondo, con zona de ensanche del edificio.

Cuota de participación: 3,671 por 100.

Registro de Palma 6, tomo 2.451, libro 382 de Palma, sección VII, folio 41, finca 21.376.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 24.255.000 pesetas.

Urbana número cuarenta de orden.—Vivienda letra A, o derecha, en planta primera, mirando el edificio desde la calle Camino Son Toells, con acceso por el portal número 2, entendiéndose por tal el del centro. Tiene una superficie construida de 177 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, salón-comedor, cocina-lavadero, aseo, tres baños y cuatro dormitorios, uno, con vestidor y un distribuidor. Tiene además 8 metros 40 decímetros cuadrados de terraza en su parte posterior. Linda: Mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que da a la calle Camino de Son Toells; frente, vuelo de zona de ensanche del edificio; derecha, en parte, vuelo de zona de ensanche del edificio y en parte plano inferior del dúplex, letra C, que tiene su acceso por el portal derecha o número 3 del complejo; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta y portal, y fondo, con vuelo de zona de ensanche del edificio y en parte, plano inferior del dúplex, letra C, que tiene su acceso por el portal derecha o número 3 del complejo. Cuota de participación: 5,430 por 100.

Registro de Palma 6, tomo 2.451, libro 382 de Palma, sección VII, folio 49, finca 21.378.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 37.957.500 pesetas.

#### Distribución de responsabilidad hipotecaria:

Capital: 7.700.000 pesetas. Costas: 1.155.000 pesetas. Finca 21.367.

Capital: 16.170.000 pesetas. Costas: 2.425.000 pesetas. Finca 21.376.

Capital: 25.305.000 pesetas. Costas: 3.795.000 pesetas. Finca 21.378.

Dado en Palma a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario, E. Tojo.—837.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 792/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Margarita Ecker, respecto a los deudores doña María Capella Díaz, don Enrique Córdoba Clavo y doña Rufina Capella Díaz, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 22 de marzo, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 18.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de abril, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 23 de mayo, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800018079292, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá notificados con el presente edicto.

## Descripción de la finca

Urbana.—Casa de seis plantas y jardín (planta baja, planta principal y cuatro pisos), en el punto Son Matet, del término de esta ciudad, llamada «Rocafloer» o «Monte Alegre», señalada con los números 2, 4 y 6 de la calle Juan de Saridakis (antes camino vecinal de Génova a Porto Pi). Mide 660 metros cuadrados, y linda: Al frente o norte, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con finca de don Francisco Parietti, y por la izquierda y fondo,

con remanente de que procede. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 130, tomo 1.256, libro 20 de Palma VII, finca 873. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—756.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Bosch Colombas y doña María Rosario García Frayle, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180144/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Finca registral número 37 de orden. Vivienda letra A de la sexta planta alta, con acceso por la escalera, zaguán, ascensor, señalada con el número 1-A de la calle Mirador Júpiter, de Palma de Mallorca. Mide, aproximadamente, 121 metros cuadrados, y tiene unos 46 metros cuadrados paroximadamente de terrazas. Mirando desde la calle de Mirador Júpiter, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta, pero con acceso por zaguán 1-B; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y acceso, y por fondo, con el vuelo de la terraza de la primera planta alta y el hueco del ascensor y rellano de la escalera. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma 2. Inscrita en el folio 38 del tomo 1.644 del archivo, libro 895 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 52.221, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—760.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 635/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Vicenta Nuria Orus Vivas y don Vicente Clavijo Oliver, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de abril de 1994, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170635/93, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Bien objeto de la subasta**

Urbana: Número 83 de orden. Vivienda letra A del piso sexto del cuerpo de levante o primera fase; es decir, de la calle Blanquerna, y acceso por el zaguán número 63 de dicha vía y su escalera y ascensor. Mide 157,60 metros cuadrados. Mirando desde dicha vía, linda: Frente, con su vuelo; derecha, patio posterior y finca número 65 de dicha calle; izquierda, patio interior, escalera y vivienda B de igual planta y bloque; fondo, patio interior posterior y dicha vivienda B. Su cuota, 2,90 por 100. Inscrita al tomo 1.800, libro 207 de Palma VI, folio 137, finca 10.342.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—842.

**PAMPLONA***Edicto*

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días 24 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 217/1991-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Honorio Martín Gutiérrez, doña Ascensión Orcaray Fernández, don Juan Ignacio Goldaracena Miqueo y doña María Antonia Martín Gutiérrez.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Bienes objeto de la subasta**

Urbana: Piso cuarto, exterior, derecha, subiendo por la escalera, vivienda letra A, tipo 4, de la casa designada, provisionalmente, con el número 5, manzana 2, en el polígono 23 del barrio de la Rochapea, de Pamplona, en calle sin nombre, que enlaza con la carretera de Artica, hoy calle Monasterio Viejo de San Pedro, número 5, con una superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 147, folio 86, finca 6.256, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de la subasta: 7.200.000 pesetas.

Urbana: Vivienda letra D del piso primero de la casa número 5 de la calle Virgen del Río, de Pamplona, orientada a fachada posterior; de una

superficie construida de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 104, folio 98, finca 4.538, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de la subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—646.

**PAMPLONA***Edicto*

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de marzo, 11 de abril y 6 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 692/1990, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Jaime Fernández Aranaz, don Andrés Dufur Villanueva, don José Rodríguez Urrastabaso, doña Lourdes Cortave Vera, don Miguel Angel Gurbindo Marín, don José Ignacio Porto Villanueva, don Jesús María Gurbindo Marín, don José Antonio García Riezu, don Manuel Porto Porto, doña María Jesús Villanueva Villanueva, doña María Pilar llundain Jabat, don Andrés Dufur Orta-ve y doña María Carmen Villanueva Azcárate, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio y con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Bien objeto de la subasta**

Vivienda sita en Pamplona, travesía de Martín Azpillicueta, número 6, 7.º, B. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—690.

**PAMPLONA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de marzo de 1994, 4 de abril de 1994 y 4 de mayo

de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado, con el número 579/1989-C, a instancia de «Daf Nagui, Sociedad Anónima», contra don Vitorio Berastegui Leiza, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han cumplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

**Bien objeto de la subasta**

Derecho de usufructo que sobre el piso quinto, letra C, de la casa número 5 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona, detenta el ejecutado don Vitorio Berastegui Leiza, junto con su esposa, María Dolores Yáñez Sainz. Inscrito al tomo 644 del libro 432, folio 54, finca 26.162 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—647.

**PLASENCIA***Edicto*

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que por providencia de fecha 4 de octubre del presente año, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 199/1993, a instancia de la Entidad mercantil «Gresiber, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia (Cáceres), se tuvo por renunciado del cargo de Interventor judicial acreedor al «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», designándose en su lugar a «Comercial Cerámica de Gran Formato y Ladrillo Tradicional, Sociedad Anónima» en la persona que la misma designe, habiendo sido designado don Juan Miguel Pelado

Díaz, mayor de edad y vecino de Illescas (Toledo), con documento nacional de identidad número 51.865.237, quien con fecha del día de hoy ha aceptado y jurado el cargo y tomado posesión del mismo.

- Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Plasencia a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—784.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 500/1992, promovido por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de «Astral, Sociedad Anónima», contra don Emilio Morales Lemes y don Gustavo Abreu Morales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero próximo y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.575.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

23. Local comercial, en planta baja, perteneciente al centro comercial «Atlántico», sito en las calles Hernán Cortés, Lepanto y General Franco, en Corralejo, La Oliva.

Inscripción: Tomo 289, libro 69, folio 38, finca número 6.790, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

24. Local comercial, en planta baja, perteneciente al centro comercial «Atlántico», sito en calles Hernán Cortés, Lepanto y General Franco, en Corralejo, La Oliva.

Inscripción: Tomo 289, libro 69, folio 39, finca número 6.791, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Dado en Puerto del Rosario a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—703.

## REQUENA

### Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1992, a instancias de don Jesús Raimundo Guillot, representado por el Procurador señor Erans Albert, contra doña Inmaculada Álvarez Ures, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 15 de febrero de 1994, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 15 de marzo de 1994, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 19 de abril de 1994, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien propiedad de doña Inmaculada Álvarez Ures, a bastar:

1. Casa de habitación en término municipal de Requena, paraje «El Derramador», calle Congreso, número 4 hoy en realidad «Progreso», de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y que linda, derecha, entrando, Ramón Sáez; izquierda, Milagros García, y fondo, Emiliana Navarro Pérez. Se compone de planta baja, terrado y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 184 de dicha ciudad, folio 92, finca 31.527. Valorada para subasta: 5.130.000 pesetas.

Sirva este edicto para la notificación personal a la demandada, para el caso de que no se pueda llevar a cabo dicha notificación personal.

Dado en Requena a 26 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ana María Antón López.—La Secretaria.—743-3.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1992, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra

«A.R.D., Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial sito en complejo comercial «Catalunya Centric», de urbanización «Miami Playá», zona A, local número 8, finca número 17.422 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Superficie: 85 metros 30 decímetros cuadrados. Tasado en 9.600.000 pesetas.

Local comercial sito en el mismo complejo que el anterior, local número 18, finca número 17.452 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Superficie: 59 metros 5 decímetros cuadrados. Tasado en 6.400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero de 1994, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1994, a las trece horas.

La tercera subasta se celebrará el día 15 de abril de 1994, a las trece horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora «A.R.D., Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—La Secretaria.—755-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara y dirigido por el Letrado señor Gómez de la Vega Romero contra don Alejandro, doña Beatriz y doña Leticia Milagrosa Junco Sastre, bajo el número 36/93 y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.710.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C.C. Centrum, playa del Inglés en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1994 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

se sacarán a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio e su valoración en la primera, el día 19 de abril de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca suscrita entre las partes en 19.710.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigirse otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

32. Apartamento tipo duplex proyectado en plantas baja y alta del bloque B-2, distinguido con el número 339 de régimen interior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, tomo 873, libro 185, folio 151, finca número 12.625.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de diciembre de 1993.—La Jueza sustituta, Enriqueta Pérez Oramas.—731.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1993, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra don Francisco Ramírez Sánchez y doña María Dolores Hernández Goes, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 30 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Y para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción

a tipo, el día 29 de julio de 1994, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. 31: Vivienda tipo C, sita en la planta primera del citado edificio. Con una superficie de 88 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina y estar-comedor. Linda: Al frente, escaleras de acceso y finca número 32; finca número 30, e izquierda.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección Segunda, tomo 149, libro 149, folio 186, finca número 8.722, inscripción primera.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 12.870.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—La Secretaria.—729.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1992, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y, en su nombre y representación, el Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara, contra don Diego Medina Sánchez y doña Teresa Narcias Santana Array, mayores de edad, matrimonio, con domicilio en Arguineguin, calle San Antonio, número 15, del término municipal de Mogán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 27 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Y para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Edificio compuesto de sótano y dos plantas, sito en la Urbanización «Cornisa», Altos de Pino Seco, parcela número 30, de Mogán. Tiene una superficie en sótano y planta baja de 140 metros cuadrados, el primero destinado a garaje, la planta baja a local comercial, distribuido en caja de escaleras, salón y cuarto de baño, y la primera planta con una superficie construida de 131 metros cuadrados, destinada a vivienda, se distribuye en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 913, libro 213, folio 20, finca número 5.423-N.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 26.125.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de diciembre de 1993.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—710.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1993 a instancia de la Procuradora doña Concepción Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores Colomer del Páramo, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo, todos ellos a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar situada en la avenida de los Reyes Católicos, número 15, en El Escorial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.547, libro 161, folio 153, finca 8.455, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 24.875.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 14 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—717.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Escudero, en representación de don Santos Gutiérrez Ruiz, contra «Promotora la Barquera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Fincas números: 15.166, 15.167, 15.173, 15.174, 15.175, 15.665, 15.666, 15.667, 15.668, del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 24 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote I, finca 15.166, valorada en 13.600.000 pesetas. Lote II, finca 15.167, valorada en 13.600.000 pesetas. Lote III, finca 15.173, valorada en 2.550.000 pesetas. Lote IV, finca 15.174, valorada en 2.550.000 pesetas. Lote V, finca 15.175, valorada en 2.550.000 pesetas. Lote VI, finca 15.665, valorada en 2.550.000 pesetas. Lote VII, finca 15.666, valorada en 2.550.000 pesetas. Lote VIII, finca 15.667, valorada en 2.550.000 pesetas. Lote IX, finca 15.668, valorada en 2.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. Dichas consignaciones se efectuarán en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3857000015042091.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—625.

### SANTANDER

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Díaz de Rábago, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a doña María Jesús López Canal, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1994; para la segunda, el día 11 de abril de 1994, y para la tercera, el día 11 de mayo de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 7.695.600 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/18/202/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso ático de la casa número 29 del pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, barrio y sitio de Quevia. Está destinado a vivienda y situado en la planta cuarta natural del edificio, teniendo una superficie aproximada de 88 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, baño y cuatro dormitorios, lindando por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación.

Título: Adquirida por compra a don Victor Canal Palazuelos en escritura autorizada el 8 de julio de 1985 por el Notario de Santander don Manuel Lafuente Mendizábal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander número 2, tomo 2.084, libro 272 de Camargo, folio 76, finca 31.610.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—627.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 532/1993, se siguen autos de procedimiento sumario 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra Manuel Toca Fuente y Esther Morales Alonso sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de 1.483.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 21 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en tercera subasta, el día 24 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander, número de cuenta 3870 0000, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando, previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de bienes

El entresuelo derecha del siguiente inmueble: Una casa de suelo a cielo, radicante en esta ciudad y su calle de Africa, señalada con el número 4 antiguo y 6 moderno, que se compone de sótano, entresuelo y tres pisos, todos de dobles habitaciones, con entradas independientes a derecha e izquierda de la escalera y un patio situado en el recodo que hace el edificio por sus extremos este y sur; que mide 2 metros 85 centímetros a lo largo por 3 metros 15 centímetros de ancho.

El todo mide 6 metros 55 centímetros de frente por 12 metros 26 centímetros de fondo, aproximadamente, linda: Al sur o derecha, entrando con la calle de Africa, propiedad de don Jesús Bustamante; al norte o izquierda, entrando, con la calle de San Juan de Dios; este o espaldá, herederos de don Manuel Lozano, y oeste, o frente, con la calle de Africa, por donde tiene su entrada.

Dicho entresuelo mide 75 metros cuadrados aproximadamente y consta de cocina, «hall», tres habitaciones. Linda: Norte, travesía de San Celedonio; sur, calle de San Juan de Dios; este, patio de la manzana, y oeste, doña Julia Martínez.

Inscripción: Libro 342, sección primera, folio 136, finca 13.763, inscripción sexta.

Dado en Santander a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—624.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1993, instado por Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don José Tamayo Ventura, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en su caso, por segunda, el 18 de marzo siguiente, a las diez horas y por tercera vez el 15 de abril, a la misma hora, la finca que al final se describe, propiedad de don José Tamayo Ventura, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en

la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número cincuenta y nueve.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa números 44 y 46, de la calle Industria, de Sant Boi de Llobregat. Mide una superficie de 79,36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con caja y rellano de la escalera y en parte con entidad 56 dúplex; izquierda, entrando, en parte con caja de la escalera, en parte e interiormente, con proyección vertical del patio de uso exclusivo de la entidad 57, en parte con entidad 56 dúplex y en parte proyección vertical de la terraza de uso exclusivo de la entidad número 57, intermediando en parte balcón; derecha, en parte e interiormente con proyección vertical del indicado patio de uso exclusivo de la entidad 57 y en parte con proyección vertical de la calle de su situación, intermediando en parte balcón, y fondo, con casa número 42 de su misma calle, intermediando en parte proyección vertical del indicado patio interior de uso exclusivo de la entidad 57; por arriba, con terrado del edificio, y por debajo, con la planta inmediata inferior. Tiene como anejo el uso exclusivo de un cuarto trastero, ubicado en el terrado del inmueble, junto con parte del mismo terrado. Coeficiente: 5,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.019, libro 470, de Sant Boi, folio 118, finca 34.790. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción segunda de la descrita finca registral.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—698.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1993, 5.º, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra doña Josefa Pereira Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», primera planta, el día 15 de febrero de 1994, la primera; el día 16 de marzo de 1994, la segunda, y el día 19 de abril de 1994, la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 5.186.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda y en tercera, el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Finca. Urbana número 4.—Casa unifamiliar, sita en Valencia de la Concepción, en calle Ruisenor, sin número.

Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: En planta baja, vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, aseo y garaje, y en la planta alta, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 89 metros y 70 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 110 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, con la casa que se describe a continuación, bajo el número 5; por la izquierda, con la anteriormente descrita, bajo el número 3, y por el fondo, con finca de don José Rueda. Su solar ocupa una superficie de 118 metros y 75 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 2 de Sevilla, al folio 85, del tomo 781, libro 87 de Valencina de la Concepción (Sevilla). Finca número 4.536, inscripciones primera y tercera, e igualmente figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, inscripción 2.ª, en el mismo tomo y libro reseñados.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—786-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/1989, 3.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Hortícola Bética, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Jacinto Barragán Díaz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de febrero.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, todos de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todos ellos.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El vehículo se encuentra depositado en la persona del propio demandado, domiciliado en avenida Carlos Marx, bloque 1, tercero izquierdo.

Los autos se encuentran a disposición de quienes deseen participar en la subasta en Secretaría, entendiéndose que el postor acepta como bastante la titulación y se subroga en las cargas anteriores o preferentes, a cuyo pago no podrá destinarse el precio del remate.

El presente servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subasta, de no poderse llevar a cabo personalmente.

La subasta se señala en dos lotes separados.

#### Bienes que salen a subasta

Lote 1.º Vehículo furgoneta, marca «Citroën C-15», motor diésel, matrícula SE-8662-AM, valorado en 600.000 pesetas.

Lote 2.º urbana número tres, local comercial número 3, en planta baja del bloque de viviendas señalados con el número 8 de la plaza de la Romería, en conjunto residencial «La Romería», en Amate, con 60 metros 60 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.847, libro 237, folio 156, finca número 12.576 (antes 48.043) del Registro de la Propiedad de Sevilla número 9.

La finca descrita ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—657.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19, de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 378/1993, 2-M, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Espina Carro, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 20.064.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 409100018037893,

una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 15 de abril de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, tipo A, número 150 del plano, una de las que constituyen la unidad de ejecución del doce-tres del conjunto urbanístico denominado «Residencia Avenida». Está compuesta de dos plantas, convenientemente distribuidas con una superficie construida de 124,1 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, descrita al folio 18 y el mismo vuelto, del tomo 2.627, libro 281, finca número 15.536.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza.—La Secretaria.—733-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 6/1993, de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Javier Alabart Gene, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más adelante se describe, con su precio, según tasación, de 11.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 758, libro 265, folio 119, finca 14.274.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—740-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Isidro Garitano Lizaso, doña Joefa Lizaso Zulaika y don Antonio Garitano Iturbe, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Habitación de la derecha del piso principal, departamento derecho del desván y porción izquierda de las cuadras de la finca, sita en la casa llamada «San Miquelenea», en la villa de Asteasu, sin número, con un pequeño espacio de antepuertas. Inscrita al tomo 575, libro 25, folio 200 vuelto, finca número 343, inscripción 16.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Un arrastrador, marca «Jhon Deere», modelo 540 D, equipado con cabrestante, número de chasis DW 531321.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 23 de diciembre de 1993.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—628.

#### TORRELAGUNA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 15/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra don Jesús Esteban Blanco y doña Emilia Martín Cortijo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Término municipal de Torrelaguna.—Casa en la calle Comandante Sanz Prieto, señalada con el número 2. Comprende 3 áreas y 3 centiáreas de superficie, incluso un patio de 1 área. Consta de sótano, planta baja, principal y una parte de ella de planta segunda y cámara; la distribución de las piezas de esta finca hace que forme dos habitaciones, una baja y la otra principal; los sótanos vaciados en el mismo terreno se hallan en su mayor parte revestidos de fábrica de mampostería y colocados en ellos 20 vasijas para caldos. La planta baja, consta de doce piezas, convenientemente distribuidas, y el patio, con un pozo de aguas claras, cuyo conjunto forma la habitación de esta planta, y la principal tiene igual número de piezas, incluso las del piso segundo, que se comunican por una pequeña escalera. Linda: Por el norte o frente, con la calle de Comandante Sanz Prieto, antes Mayor, donde tiene su entrada; este o izquierda, con casa de herederos de don José Calcedo; sur o testero, con la casa de doña Victoria García, y oeste, o derecha, con la estrecha calle de Barranquillo. La fábrica de esta casa es de construcción antigua. Sus fachadas de ladrillo y mampostería de piedra y cal y los tabiques

de carga y sencillos de entramado de madera y rellenos los huecos de adobes.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 15 de febrero de 1994 y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 39.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1994 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—776-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 857/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Miguel Ángel Gómez Portugués, don Oscar Luis Diez Satoca y don Agustín Pastor Almache, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.487.200 pesetas para la finca registral número 55.027, que aparece como lote número 1, y la cantidad de 7.576.800 pesetas para la finca registral número 54.957, que aparece como lote número 2, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda tipo T, sita en planta sexta, puerta 3, número 87, de la calle Capitán Alfonso Vives, de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al tomo 988, libro 606, del Salvador, folio 189, finca 55.027.

Lote número 2.—Vivienda tipo R, sita en planta 3.ª, puerta 1, número 87, de la calle Capitán Alfonso Vives, de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 988, libro 606 del Salvador, folio 119, finca número 54.957.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—781-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 308/1987, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Víctor Ros Moreno, doña Vera Rosa Alemany y doña Adoración Moreno Rocania, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1994 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado de las fechas de las subastas.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero.—Urbana, sita en Benifayó, calle Almusafes, sin número, vivienda en sexta planta, superficie 151,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.343, libro 195, folio 172, finca número 15.781, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Chalé, sito en Catadau, partida de Lloma Pagam, extensión 620 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 64,11 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.593, libro 91 de Catadau, folio 141, finca número 4.186, inscripción segunda. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Rústica, terreno sito en Llombay, partida de San Antonio; extensión superficial de 3 cuartones y 23 brazas, equivalentes a 7 áreas y 15,25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.596, libro 103, folio 53, finca número 4.463, inscripción segunda. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—693.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1992, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación al Procurador señor Barrios Sanchis, contra don Luis Yusa Badimón, doña Concepción Iries Amorós y «Plásticos Yusa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.937.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 14 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ajecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018009492 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Silla, partida del Amet, comprensiva de 5 áreas 40 centiáreas. Lindante: Por norte, calle en proyecto; sur, herederos de Vicente Romeu Rostoll; este, resto de finca de donde ésta se segregó, y oeste, tierras de la viuda de Bordalong.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.027, libro 209 de Silla, folio 86, finca número 18.081, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1993.—El Secretario.—976-54.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Doña María José Merayo García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40 de 1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Iglesias Pérez, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de la hipoteca de 25.440.000 pesetas, de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 16 de febrero de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda, para el día 16 de marzo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera, para el día 18 de abril de 1994 y hora de las doce. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca de que se trata

Parcela de terreno, procedente de la hacienda llamada «Cortijo del Cañuelo», partido del mismo nombre término de la población de Chilches, jurisdicción de Vélez-Málaga, en lo que hoy se conoce por urbanización «El Cañuelo», señalada con el número 42 en el plano de la urbanización, con una superficie de 544 metros cuadrados. Que linda: Al norte, con la parcela número 43; al sur, con la parcela número 41; al este, el vial de acceso; y al oeste, con la parcela número 36, todas ellas resto de la finca de que se segregó.

Inscrita al tomo 918, libro 29, folio 166, finca número 2.473-2. Valorada, en 25.440.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, María José Merayo García.—El Secretario judicial.—672.

## VILAGARCIA DE AROUSA

### Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Patiño Insúa, contra doña Margarita Coello Núñez y herederos inciertos de don Waldo Galbán Rico, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1994 a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca, y que se expresará.

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calida de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Fincas urbanas, sitas en Vilagarcía de Arousa, que forman parte integrante de un edificio sito en la calle Ramón y Cajal, esquina a la calle Nueva «B» del este, hoy calle Gumersindo Nartallo, número 2:

1. Local número 1. Sótano, situado en el subsuelo del edificio destinado a fines comerciales o industriales, sin distribuir interiormente, pero susceptible de posterior subdivisión. Ocupa una superficie útil de 165 metros cuadrados. Tiene su acceso directo por una rampa con salida a la calle Gumersindo Nartallo, antes conocida por la calle «B», del este. Linda: Tomando como referencia su acceso directo, derecha-entrado-norte, subsuelo de la calle Ramón y Cajal; izquierda-sur, la aludida rampa de acceso y subsuelo de la propiedad de doña Joaquina Nartallo Méndez; frente-este, la calle Gumersindo Nartallo o su subsuelo y, en parte, la rampa de acceso, y espalda-oeste, subsuelo de propiedad de doña Dolores Beatriz Nartallo Méndez.

Su cuota de participación es del 9 por 100.

Inscrita en el Registro de Vilagarcía, tomo 731, libro 189, folio 139, finca 13.423, inscripción quinta.

Tasada a efectos de tipo de subasta, en la cantidad de 10.449.400 pesetas.

2. Local número 3. Piso primero derecha, subiendo por la escalera, situado en la primera planta alta del edificio; destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 92 metros cuadrados, distribuidos

adecuadamente a su uso. Linda: Derecha-entrado-sur, Joaquina Nartallo Méndez; izquierda-norte, calle Ramón y Cajal, caja de escalera, patio de luces y la vivienda izquierda de la misma planta; frente-oeste, rellano por donde tiene su acceso, caja de ascensor y de la escalera, patio de luces y vivienda izquierda de la misma planta; y espalda-este, calle Gumersindo Nartallo. De su extensión corresponden a terraza 8 metros 6 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es del 6,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía al tomo 580, libro 140, folio 125, finca 13.425, inscripción quinta.

Tasada a efectos de tipo de subasta, en la cantidad de 10.652.200 pesetas.

3. Local número 4. Piso primero izquierda, subiendo por la escalera, situado en la planta alta del edificio; destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados, distribuidos adecuadamente a su uso. Linda: Derecha entrando, este, caja del ascensor de la escalera y vivienda derecha de la misma planta; izquierda-oeste, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta; frente-sur, patio de luces, caja de ascensor, rellano por donde tiene su acceso y doña Joaquina Nartallo Méndez; y espalda-norte, calle Ramón y Cajal.

Su cuota de participación es del 6,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, tomo 580, libro 140, folio 123, finca 13.426, inscripción quinta.

Tasada a efectos de tipo de subasta, en la cantidad de 9.302.800 pesetas.

4. Local número 6. Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, situada en la segunda planta del edificio; destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados, distribuidos adecuadamente a su uso. Linda: Derecha entrando, este, caja del ascensor, de la escalera y vivienda derecha de la misma planta; izquierda-oeste, patio de luces y doña Beatriz Nartallo Méndez; frente-sur, patio de luces, caja de ascensor, rellano por donde tiene su acceso y doña Joaquina Nartallo Méndez; y espalda-norte, calle Ramón y Cajal.

Su cuota de participación es del 6,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía al tomo 580, libro 140, folio 131, finca 13.428, inscripción quinta.

Tasada a efectos de tipo de subasta, en la cantidad de 9.302.800 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 3 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—678-55.

#### VILAGARCIA DE AROUSA

##### Edicto

Doña María Dolores Rivera Frade, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Ignacio Carballo Martínez y María Luisa Rodríguez Dinis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta.—El día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta.—El día 30 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta.—El día 28 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calida de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

«Estivadas», sita en el lugar de su nombre, parroquia de Sobradelo, municipio de Vilagarcía de Arousa. Mide 2 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 6 concas, medida local. Limita: Al norte, camino; sur, Vicente Bemposta; este, Luis Carballo Domínguez, y oeste, María Luisa Piñeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa en el tomo 752, libro 204, folio 28, finca 14.804.

Tasada a efectos de tipo de subasta en la cantidad de 7.117.500 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 20 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—953.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Angeles Marzá Adell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-370-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 11. Chalé señalado con el número 11, destinado a vivienda unifamiliar del complejo residencial «Rosa dels Vents», sito en término de Vinarós, partida Amerador o Cometes. Se compone de planta semisótano, en donde se ubica un garaje de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, planta baja y planta alta cubierta, en la que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 72,7 metros cuadrados. Estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina y aseo; terrazas en su parte delantera y trasera y porche, y en la planta alta paso, tres habitaciones, baño y terraza. Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral izquierdo y posterior, de una superficie de 201 metros cuadrados. Coeficiente: 6,66 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós la hipoteca, al folio 170 del libro 228 de Vinarós, finca número 23.567, inscripción cuarta.

Dado en Vinarós a 27 de octubre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—779-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra doña María Dolores Victoria de Prado Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 10 de febrero de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 10 de marzo de 1994, a las trece horas.

Tercera subasta, el día 11 de abril de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3; número de expediente o procedimiento 484000018013893. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Zamora, calle Los Olmos, número 1, antes Bajo de La Alberca, sin número, barrio de Los Arenales. Mide 117 metros cuadrados de solar; está compuesta de planta baja con varios cuartos y corral a la espalda. Linda: Por su fondo, calle La Encina, antes sin nombre; derecha, entrando, con casa de Manuel Pino; e izquierda, Melchor Ferrero Martín, antes Millán Rueda Martín.

Tipo para la primera subasta: 5.712.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.284.000 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Zamora a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—718-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1993 promovido por don José Tornos Camacho, representado por el procurador señor Ortiz Enfedaque contra don Antonio Cortés Morata y doña Alberta-Florinda Marín Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas y 2.500.000 pesetas respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de marzo próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana. Número 51. Piso undécimo letra B, en la undécima planta alzada, con una superficie útil de 132 metros 13 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de un entero setecientos una milésimas por ciento. Forma parte de un edificio construido sobre un solar de 3.680 metros cuadrados sito en esta ciudad, calle La Milagrosa, hoy número 3. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 9, finca número 48.351 hoy 1.032, folio 97, tomo 1.915, libro 659 de sección tercera. Se valora en 20.000.000 de pesetas.

2.—Una participación indivisa de dos partes, de las ciento quince partes en que idealmente se halla dividido el departamento número 1 o local destinado al aparcamiento de vehículos, que a continuación se describe. A cada una de dichas partes se le atribuye con carácter exclusivo y excluyente el uso y disfrute para aparcamiento de vehículo de sendas porciones del indicado local, rotuladas con los números 59 y 60 en la planta de sótano menos dos. Número uno. Local destinado al aparcamiento de vehículos situado en las plantas de sótanos primero y segundo del edificio, con una extensión superficial de 1.692 metros 56 decímetros cuadrados en el sótano primero y 1.621 metros 51 decímetros cuadrados en el sótano segundo. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble de doce enteros trescientos cinco milésimas por ciento. Forma parte de la urbana sita en la calle La Milagrosa número 3 de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.913, folio 102, libro 658, finca número 48.251 hoy 66.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de que se encuentren en ignorado paradero o no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza, a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doña.—El Secretario.—725-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BURGOS

#### Edicto

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 413/1992, actualmente en vías de ejecución al número 7/1993, a instancia de don Luis Ramal Fuentes y otro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, el bien embargado al deudor «Europea de Piensos, Sociedad Anónima», que a continuación se detalla, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, 1.ª A, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 18 de febrero de 1994, y hora de las doce treinta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya,

urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 7/1993 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), al sitio de Fuente Basilio, de una superficie de 11.680 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 357, tomo 1.270, folio 102, finca número 5.884-N, sobre esta finca existen edificios y construcciones que ocupan una superficie de 2.468 metros cuadrados, según la siguiente descripción: a) Edificio de dos plantas dedicado a la elaboración de piensos compuestos, alberque de maquinaria, sala de calderas y compresores, de un superficie de 1.250,85 metros cuadrados; b) Nave almacén de carga y descarga de 954,17 metros cuadrados; c) Nave almacén de 381,26 metros cuadrados; d) Edificio de dos plantas destinado a oficinas, de 230,94 metros cuadrados; e) Edificio destinado a albergar el transformador eléctrico y báscula, de 25,20 metros cuadrados; f) Cobertizos destinados a carga, silos y apartamento, de 368,67 metros cuadrados. Valorada la finca y edificaciones a efectos de la presente subasta en 67.112.000 pesetas.

Dado en Burgos a 23 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Carmen Gay Vitoria.—982.

### DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 441/1993, ejecución número 114/1993, a instancia de don Patxi Bombín Urbieta, don José Benito Ruesga Revilla, don Francisco Alcorta Arana, don Francisco Manuel Izaguirre Aizpurua, doña Rosa María Salegui Gárate, don Iñaki Salegui Urbieta, don Roberto Leal Solar, don Carlos Armas García, don Ion Araquistain Díez, don José Antonio Gallego, don Antonio Sanz Caballero y don Miguel Angel Sanz Sayalero, contra «Topol Poliuretanos, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de pro-

iedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Grupo hidráulico «Glual».  
Máquina para aplicar poliuretano «Unipre».  
Máquina para aplicar poliuretano c/refrigerador. Esmeril «Letag».  
Aspiración «Meralde».  
Cabinas de pintura «Barberán».  
Diez motores batidora mezcladora «Aja».  
Prensa formada por: 79 pistones hidráulicos con manda «Atos», 39 metros de largo por 1 metro de ancho y 3.500 kilogramos Guial; estructura metálica prensas P. Friarte; prensa neumática con 7 pistones 800 kilogramos; prensa neumática con 4 pistones 800 kilogramos, y prensa manual «Tamay».  
Veintiún carros para aplicar poliuretano 2.000 X 50 X 90.  
Dos carros para aplicar poliuretano 3.000 X 1.200 X 90.  
Seis carros para aplicar poliuretano 2.000 X 80 X 90.  
Pistola SKM.  
Pistola «Espraymaq».  
Bombas extractor productos SKM.  
Doce metros de estanterías móviles de 150 X 40.  
Dieciséis metros de estanterías móviles de 2.000 X 1.000.  
Cincuenta y ocho metros de estanterías fijas.  
Cincuenta fresas para Tupi.  
Treinta y cinco fresas para copiadora.  
Diez cajas de transporte de basuras.  
Diez cajas de transporte de piezas.  
Báscula de 5 kilogramos.  
Diez mesas de trabajo 2.000 X 1.000 X 90.  
Tres mesas de trabajo.  
Dos taladros «Bosch».  
Dos taladros neumáticos.  
Sierra manual «Bosch».  
Soldadura 220-380.  
Sierra de mesa.  
Dos grapadoras de 18, una punta.  
Dos grapadoras de 20 a 25, una punta, marca «Senco».  
Dos grapadoras de 30 a 50, una punta, marca «Senco».  
Dos grapadoras de 15 a 25, una punta, marca «Senco».  
Dos grapadoras de 30 a 50, una punta, marca «Senco».  
Dos grapadoras de 30 a 60, una punta, marca «Senco».  
Extintores 40.  
Mangueras de agua.  
Un reloj fichas marca «Tecniconos» EX 6.000.  
Cabinas de barnizado marca «Tecno Air Pint».  
Dos mesas de oficina.  
Un armario de oficina (cuatro puertas).  
Una calculadora marca «Casio» OR.220T.  
Fax marca «Infotec» 6152.  
Ordenador marca «Bull Micral» 75.  
Impresora «Nec Pinwriter» P7 Plus.  
Máquina de escribir marca «Compact» 400.  
Teléfonos modelo «Teide» 31612 y «Teide» Integrado.  
Dos pistolas «Sata» Jet H.  
Compresor «ABC» con su secador.  
Compresor «Bético».  
Lijadora doble banda ancha A marca «Egurko» 1.300 RP con rodillo y patín.  
Lijadora marca «Bondi».  
Lijadora universal marca «Pfohl».  
Lijadora para moldes «Gurola».  
Fresadora copiadora «SCM».  
Cepilladora marca «Belmar».  
Regresadora «M. F. Sagrega».  
Tupis con alimentador y carro «Zamberg-80».  
Sierra cinta alavesa de 90 centímetros.  
Calefactor de gas-oil «Roldays».  
Cadena carrusel de 100 metros con reductor y motor.  
Rodillo motorizado 66 metros con variador.  
Total valoración lote único: 9.874.000 pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 24 de febrero de 1994; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de marzo de 1994; si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 21 de abril de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria BBV número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa demandada a cargo de don José Torvisco Enriquez.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Maria Jesús Astigarraga Loinaz.—983.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 38/1991 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Carlos Herrero González, contra «Seguridad y Protección Ignífuga, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.321.494 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la L.P.L., 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.005.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo el depositario la misma, con domicilio en Monte Perdido, 68, Madrid.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 22 de febrero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1994, a las once treinta y cinco horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1994, a las once treinta y cinco horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2517.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura, en pliego cerrado, deberá presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad

en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.—El Secretario.—789.

## MADRID

## Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social 18 de Madrid, con el número 964/1992, eje. 133/93, a instancia de don Carlos Burgos Carmona, contra «Proyectos y Construcciones Tietar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Rústica.—Terreno de labrantío, en Arenas de San Pedro, en el sitio Royo del Chaparral y Cercón Grande, de 1 hectárea 10 áreas. Linda: Al norte y este, con finca de herederos de don Felipe Pazos Bermúdez y Jesús José Pazos López; sur, con carretera de Avila a Talavera de la Reina, y al oeste, con camino particular de nueva apertura de 8 metros de anchura para el servicio de esta finca y otros que se segregaron de la misma matriz. Es parte de la parcela catastral número 16 del polígono 57. Dentro de esta finca se ha construido una nave industrial de doble crujía de forma cuadrada compuesta de dos módulos iguales adosados entre sí, que compone una superficie de 1.681 metros cuadrados, complementada con una edificación de servicios adosada en su parte delantera, de 20 metros de longitud por 5 metros 20 centímetros de anchura en su planta baja y de 6 en la alta, que totalizan una superficie de 224 metros cuadrados. Toda la estructura de la nave es metálica, a base de perfiles laminados con soporte de 5 metros de altura y zapatas de hormigón armado unidas entre sí con solera de mortero y paredes de bloques de cemento enfoscados interior y exteriormente. La cubierta es de chapa ondulada de fibrocemento con espacios translúcidos haciendo lucernarios. El edificio de servicios está construido a base de ladrillo macizo y contiene en su planta baja cinco servicios, entrada y paso

a la planta alta, vestuarios y comedores. La planta alta está destinada a oficinas con un servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), libro 89, tomo 429, finca número 5.026.

Valor de tasación: 142.875.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 47.591.201 pesetas.

Valor real o justiprecio: 95.283.799 pesetas.

Mitad proindiviso a efectos de subasta: 47.641.899 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 5 de abril de 1994, martes; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1994, viernes, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de mayo de 1994, martes; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que trans-

curra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» y tablón del Gobierno Civil de Ávila, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—955.

## EDICTOS

### Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Iñigo Ezquer Azzopardi, nacido el día 25 de enero de 1974, con DNI 31.869.407, hijo de José M. y de Concepción, con último domicilio conocido en plaza Vicente Argomániz, Olazagutia (Navarra); sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 17 de febrero de 1994 en NIR: P2, Acuartelamiento Grupo Logístico, 51, Agoncillo (La Rioja).

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.005-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Juan M. Jiménez Jiménez, nacido el día 12 de febrero de 1971, con DNI 33.438.691, hijo de José Luis y de María Rosario, con último domicilio conocido en calle Descalzos, 5, 3.º, Tafalla (Navarra); sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 17 de febrero de 1994 en NIR: P4, Acuartelamiento «América» 66, Aizoain (Navarra).

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.000-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita

a Luis A. Jiménez Antimasberes, nacido el día 28 de febrero de 1972, hijo de Juan y de Juana, con último domicilio conocido en calle Mediodía, 39, Cirauqui (Navarra); sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 10 de mayo de 1994 en el Cuartel de Instrucción de Marinería, Ferrol (La Coruña), NIR: 40.

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.001-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Ignacio Apestequia Jaca, nacido el día 16 de enero de 1966, con DNI 29.143.526, hijo de Jaime y de María Asunción, con último domicilio conocido en Sancho el Fuerte, 90, 7.º B, 31008 Pamplona; sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 17 de febrero de 1994 en NIR: A4 «Coronel Moscardó», El Goloso (Madrid).

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Ddo en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.002-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Santiago Celaya Romeral, nacido el día 1 de julio de 1972, con DNI 18.593.993, hijo de Pedro y de Enriqueta, con último domicilio conocido en Maldaiko Larraina, 6, Bakaicoa (Navarra); sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 17 de febrero de 1994 en NIR: P2, Acuartelamiento Grupo Logístico 51, Agoncillo (La Rioja).

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.003-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Fernando Mina Goñi, nacido el día 9 de noviembre de 1974, con DNI 44.610.252, hijo de Anastasio y de Teresa, con último domicilio conocido en avenida Valle, número 2, 5.º B, 31010 Barañain (Navarra); sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 17 de febrero de 1994 en NIR: A4 «Coronel Moscardó», El Goloso (Madrid).

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.004-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Iñigo Subiza Iribarren, nacido el día 4 de mayo de 1972, con DNI 33.435.313, hijo de Rafael y de Isabel, con último domicilio conocido en San Esteban, 9, 8.º A, 31010 Barañain (Navarra); sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 17 de febrero de 1994 en NIR: FB Acuartelamiento Santiago, Melilla.

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.008-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Migel A. Celaia Romeral, nacido el día 24 de octubre de 1970, con DNI 33.422.414, hijo de Pedro José y de Enriqueta, con último domicilio conocido en Maldaiko Larraina, 6, 31810 Bakaicoa (Navarra); sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 8 de marzo de 1994 en NIR: 40, Cuartel Instrucción Marinería, Arsenal Militar, Ferrol (La Coruña).

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.006-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Javier Fernández Martínez, nacido el día 1 de diciembre de 1974, con DNI 44.617.419, hijo de Manuel y de Encarnación, con último domicilio conocido en Beriain (Navarra); sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 17 de febrero de 1994 en NIR: P3, Acuartelamiento Bheima III, Agoncillo (La Rioja).

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.007-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Juan Antonio López Cid, nacido el día 12 de febrero de 1973, con documento nacional de identidad número 72.675.605, hijo de Antonio y de Julia, con último domicilio conocido en Urbasa, 1, 3.º izquierda, Pamplona; sujeto a las obligaciones del servicio militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al servicio militar el día 17 de febrero de 1994 en NIR: P3, Acuartelamiento Bheima III, Agoncillo (La Rioja).

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.009-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento, se cita a Cristóbal Idoate Roldán, nacido el día 27 de marzo de 1974, con documento nacional de identidad número 44.630.693, hijo de Miguel A. y María, con último domicilio conocido en avenida de Zaragoza, 66, 1.º D. Pamplona; sujeto a las obligaciones del servicio militar con situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al servicio militar el día 17 de febrero de 1994 en Acuartelamiento Santiago, NIR: FB, Melilla.

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 30 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—1.010-F.

**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a David Martín Rojo, hijo de Andrés y de Dolores, con domicilio en calle Albéniz, Portón, número 2-7, en Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 11 de noviembre de 1972 y con DNI 43.801.239; que debe incorporarse en el Estado Mayor de la Zona Marítima de Canarias (Cuerpo de Marinería), Las Palmas de Gran Canaria, el día 21 de marzo de 1994.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de diciembre de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—998-F.